

ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES



Aplicable a:
Todas las Empresas del Grupo

Válido a partir de:
1 de Septiembre 2009

PROPOSITO

Promover la honestidad y rectitud que se requiere para mantener el enfoque en el más puro interés de la empresa y mantener relaciones transparentes y profesionales con nuestros compañeros, socios, clientes y proveedores.

CONTENIDO

4.1.- Todas las personas que laboran en la empresa son depositarias de la confianza para realizar las funciones encomendadas y se espera que en su actuar cotidiano honren esta confianza.

4.2.- Los procesos de trabajo deberán estar estructurados de tal forma que incluyan los controles necesarios para evitar errores bien o mal intencionados, especialmente los procesos que incluyan decisiones de impacto económico, de manera que puedan ser auditados en cualquier momento.

4.3.- Para prevenir compromisos y malos entendidos está estrictamente prohibido recibir cualquier tipo de beneficio, dádiva, préstamo, invitación o regalo de proveedores, clientes o socios de negocios. Para la costumbre navideña de hacer obsequios está permitido aceptar un regalo al año que no exceda el valor de \$300.00 Pesos Mexicanos.

4.4.- Para prevenir conflictos de intereses esta estrictamente prohibido constituir o participar en negocios o realizar actividades profesionales, que estén relacionados con nuestra gama de productos, nuestros clientes, los canales de distribución o nuestros proveedores.

4.5.- Los familiares o amigos que pretendan establecer relaciones de negocio con el Grupo, no podrán recibir ningún trato preferencial y no podrán hacer ningún tipo de negocio cuanto intervenga en las decisiones el empleado o funcionario con quien se tiene el lazo afectivo o familiar.

4.6.- El tiempo y los recursos de trabajo deberán dedicarse exclusivamente al desempeño de las responsabilidades encomendadas, con la intensidad y esmero apropiados y no se permite utilizarlos para otros fines.

4.7.- Está prohibido a los empleados hacer promociones o venta de ningún tipo dentro de su jornada de trabajo ni dentro de las instalaciones de la empresa.

4.8.- Esta prohibido realizar cualquier tipo de promoción o venta de terceros dentro de la empresa.

4.9.- Es responsabilidad de cada jefe y de Recursos Humanos, asegurar el cumplimiento de ésta política. Las faltas a lo aquí establecido serán consideradas como "Faltas de Probidad" y constituyen motivo de "Pérdida de la Confianza" para los efectos legales correspondientes.

4.10.- Cualquier persona, sin temor a represalias, podrá reportar desviaciones a esta política, a su jefe directo, al área de Recursos Humanos, a Auditoría o a la Dirección General, quienes se encargaran de darle seguimiento desde su recepción hasta la conclusión de la denuncia.

Autorizó:

Revisó:

Elaboró:

Lic. Gilberto Marín Q.
Presidente

Lic. Jesús Marín Q.
Director General

Ing. Jesús Landa A.
Dir. Corp. Rec. Hum.